Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

Señores
CONCEJO DE BOGOTA
ATN: Sra Adriana Ruiz
Ciudad

ASUNTO: CONFIRMACIÓN EXCLUSIVIDAD – ASCENSORES CONTRATO DE COMPRAVENTA CONSTRUCTORA AIA- CONSORCIO ACASSA # No. 2128403-011 DE 2020.

Respetados señores.

Nos permitimos confirmar que PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGÍA – PAANTEC SAS, es la firma responsable del mantenimiento y atención de llamadas de emergencia de los ascensores del Concejo de Bogotá, esto debido a que fuimos nosotros quienes en el proceso de adjudicación resultamos favorecidos para suministrar, instalar y mantener los ascensores objeto del contrato de la referencia.

Cabe aclarar que durante el proceso licitatorio las condiciones de garantía establecidas por la constructora fueron las siguientes: "*OCTAVA. GARANTÍAS b) Garantía de calidad y buen funcionamiento de todos los elementos vendidos e instalados de acuerdo con las especificaciones del contrato y su monto será del treinta (30%) sobre el valor final del contrato. La vigencia de esta póliza será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de las obras a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.*"

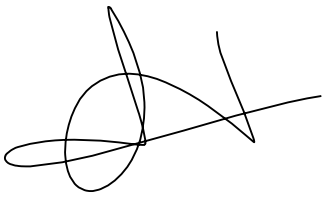
Teniendo en cuenta lo anterior, Paantec constituyo las garantías exigidas en el contrato de compraventa; en la actualidad contamos con la distribución exclusiva de la marca, por estos motivos recomendamos al cliente Concejo de Bogotá suscribir el contrato de mantenimiento y así dar continuidad a las garantías, servicio y respaldo acordado en la adjudicación.

Como evidencia y cumplimiento de lo indicado anteriormente, anexamos la siguiente documentación:

- Acta de entrega de los equipos
- Carta de garantía contra defectos de fabricación e instalación.
- Planillas de rutinas de mantenimiento gratuito efectuados.
- Certificado de distribución de fábrica.

Quedamos atentos a sus comentarios para resolverlos y atenderles de la mejor manera.

Cordialmente,



ARQ. LUCERO BARRERA GOMEZ
Gerente Comercial
gerentecomercial@paantec.com